



ORDENANZA N° 15/2016.-

POR LA CUAL SE DESIGNA CON EL NOMBRE DE “DIVINO NIÑO JESÚS, A UNA CALLE DEL BARRIO SAN PEDRO DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN ”.-----

VISTO:

La Nota No. 806/2015 remitida por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración el Expediente S.G N° 3534 presentado por la **Fundación “Divino Jesús”**, solicitando que una calle sin nombre adyacente al local de la Fundación, ubicada en el barrio San Pedro de la ciudad de Encarnación, lleve el nombre de “**DIVINO NIÑO JESÚS**”, y; -----

CONSIDERANDO:

Que, en la presentación se señala que la calle cuya nominación se solicita, se encuentra en las adyacencias de la Fundación que lleva el mismo nombre, y de esta manera homenajear la labor que la misma brinda de manera interdisciplinaria a los niños y niñas, haciendo efectivo sus derechos en la salud, alimentación, educación, recreación y ayudándolos en la formación de valores.- Asimismo, desde tiempos muy antiguos los católicos han tenido mucha devoción al **Divino Niño Jesús**, y han honrado su santa infancia, considerando esta edad de Jesucristo como una maravilla de inocencia y amabilidad. Ya hacia el año 1200 San Francisco de Asís dispuso recordar con mucha solemnidad la Navidad haciendo un pesebre lo más parecido posible al de Belén y celebrando así entre pastores, ovejas, bueyes y asnos la misa de la medianoche, y haciendo él mismo un hermoso sermón de Nochebuena recordando la gran bondad del Hijo de Dios al querer hacer hombre en Belén por salvar nuestra alma. Existen alrededor de todo el mundo muchas figuras e imágenes representando al Niño Jesús mediante las cuales se han obtenido grandes milagros. Entre las más conocidas se encuentran: El Niño Jesús de Praga, en Checoslovaquia; el Santo Niño de Atocha, en México; el Divino Niño de Arenzano, en Italia y el milagroso Niño Jesús de Bogotá en Colombia, entre otros.-----

Que, la Comisión Permanente de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, en su Dictamen No. 30/2016, expresa: “Que, los miembros de esta Comisión, habiendo realizado el estudio de la propuesta de referencia, son del parecer hacer lugar a la solicitud presentada, por los fundamentos expuestos en la misma”.-----

Que, la Plenaria de la Junta Municipal, luego de oír el Dictamen de la Comisión de referencia, por unanimidad de votos de sus miembros, aprobó el mismo.-----

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, REUNIDA EN CONCEJO:

ORDENA:

ART. 1º) DESIGNAR con el nombre de “**DIVINO NIÑO JESÚS**”, a la calle ubicada en forma paralela en su lado Norte a la calle denominada **Los Ceibos** del barrio San Pedro de la ciudad de Encarnación, en toda su extensión.-----

ART. 2º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal, para que por medio del Departamento correspondiente, se proceda a señalar convenientemente la citada arteria.-----

ART. 3º) COMUNICAR a la Intendencia Municipal para los fines consiguientes.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACION, A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.-

Don **JUAN LUIS REGIS GONZALEZ**
Secretario General de la Junta Municipal

Arq. **JORGE HRISUK KLEKOC**
Presidente de la Junta Municipal

ENCARNACIÓN, de Mayo de 2016.-

TÉNGASE POR ORDENANZA. Envíese copias a Organismos del Estado, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 43º, de la Ley No. 3.966/2010 “Orgánica Municipal”.-----
Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.-----

Lic. **MARÍA TERESA DEL PUERTO FARIÑA**
Secretaria General de la Municipalidad

Don **ALFREDO LUIS YD SANCHEZ**
Intendente Municipal